

William E. Morris Institute for Justice

3707 North Seventh Street, Suite 300, Phoenix, Arizona 85014

Teléfono 602-252-3432

Fax 602-257-8138

Actualización del Acuerdo de Solicitud de Exención de Programa de Medicaid de Arizona

En fecha 18 de Enero del año 2019, los Centros de Servicios de Medicare y de Medicaid acordaron dos enmiendas al programa de Medicaid del Estado de Arizona, el Sistema de Contención de costo de Servicios de Salud (“AHCCCS”). Queremos explicar lo que fue aprobado y cuando surgen efecto los cambios.

Primero, CMS acordó la **exención del requisito de reportar asuntos relacionados con su empleo**. Bajo esta exención, ciertos adultos entre las edades de 19 a 49 deberán desarrollar actividades laborales por lo menos 80 horas por mes y reportar cada mes de que cumplen con este requisito. A este le denominamos “requisito laboral”. **Esta parte de la exención no puede ser implementada antes del día 1ero de Enero del 2020, y cuenta con un periodo de gracia de 3 meses para entrar en vigor.** *Las personas exentas incluyen* mujeres embarazadas, toda aquella persona que haya formado parte del Sistema de hogar para el cuidado especial [Foster Care], personas con discapacidades mentales, personas con discapacidades temporales o de largo plazo, estudiantes de tiempo completo, personas que no cuenten con hogar, víctimas de violencia doméstica, personas que se encuentren bajo tratamiento por abuso de sustancias toxicas, todos aquellos que formen parte de tribus indígenas reconocidas por el gobierno federal y toda aquella persona que participa en programas similares, tal como TANF y SNAP. *Las actividades que satisfacen el requisito* son estar actualmente empleado, actividades de búsqueda de empleo, servicios comunitarios, impartir capacitaciones de habilidades, estar listo para laborar y cursos de educación de salud.

Segundo, CMS acordó **exención para eliminar elegibilidad retroactiva por 3 meses**. La cobertura elegible por un periodo de hasta 3 meses retroactiva a la fecha de solicitud de personas que de otra manera calificaran al programa de Medicaid. Con dicha exención las únicas personas que recibirán este servicio de manera retroactivo serán los niños menores, mujeres embarazadas y mujeres que hayan sanado menos de 60 días previa fecha de solicitud. Esta parte de la exención **no podrá ser implementada antes del día 1ero de Abril del año 2019**.

El Instituto para justicia William E. Morris en el Estado de Arizona está asociado con National Health Law Program. Estamos recibiendo notificaciones de los anteriores cuerdos en contra de varias normas y requisitos legales y actualmente estamos analizando nuestras opciones.

Continuaremos proporcionando cualquier notificación. Favor de comunicarse con nosotros con cualquier duda o pregunta.